



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE JULIO DE 2020

VISTO:

El Expediente N° 105705-EDU-2016 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Centro de Estudios Superiores A-074 de la ciudad de General Roca;

Que el Instituto mencionado solicita la autorización de implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la "***Tecnicatura Superior en Psicomotricidad***" para la cohorte 2020, aprobado por Resolución N° 1641/CPE/16, en la sede que se encuentra ubicada en la ciudad de Viedma;

Que dicha solicitud se fundamenta en ofrecer y ampliar una alternativa de formación profesional integral en la ciudad;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la "***Tecnicatura Superior en Psicomotricidad***" aprobado por Resolución N° 1641/CPE/16, en el Centro de Estudios Superiores A-074 de General Roca, para la cohorte 2020, en la sede que se encuentra ubicada de la ciudad de Viedma.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar es: "***Técnico Superior en Psicomotricidad***".-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR CONSTANCIA que la autorización de Implementación enunciada en el Artículo 1°, no implica erogación presupuestaria por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General, a la Dirección de Educación Privada y, por su intermedio, a los interesados y archivar.-

Resolución N° 3141

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro